

ORDENANZA N° 46/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **Sr. Cesar Jesús Martinazzo, D.N.I. N° 34.008.384, C.U.I.L/T N°23-34008384-9**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Int. José Calzolari 1243** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, que según plano de Mensura y Subdivisión se designa como **LOTE NUMERO SIETE de la MANZANA NUMERO TREINTA Y SIETE**, que mide 11,24m. de frente al N.E. sobre calle Silvio Moncada, por 30m. de fondo o sea una superficie total de 337,20m². Y linda: al N.E. con calle Silvio Moncada; al S.E. con lote, con lote 8; al S.O., con lote 9 y al N.O. con lote 6.- Expediente N°00336-12538/99.- Plano 161.482. MATRICULA 1.481.347-SAN JUSTO. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M37 Manz. Of. QTA 13 P07 L07”..

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00052 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas

íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15.04.2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 163/2020

DE FECHA 20/04/2020